



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1074-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1074-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de setiembre del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el periodo comprendido entre el 4 al 13 de setiembre de 2024.**

VISTOS:

Resolución Corrida N° 001501-2024-P-CSJU/PJ de fecha 8 de agosto de 2024; Resolución Administrativa N° 000109-2024-P-CE-PJ de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N° 000015-2024-ST-CNGA-PJ del 19 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- De otro lado, mediante Resolución Corrida N° 001501-2024-P-CSJU/PJ de fecha 8 de agosto de 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZÓ** el II Congreso Internacional en Inteligencia Artificial en el Sistema de Justicia Versión 2.0, que se llevará a cabo el 5 y 6 de setiembre de 2024, en el auditorio Carlos Zavala Loayza, dirigido al Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia – Defensa Pública, Policía Nacional del Perú, Colegio de Abogados de Lima, Facultades de Derecho, Tribunal Constitucional y público en general; **en tal sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, está autorizado para participar en dicho evento, ya**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1074-2024-P-CSJUU/PJ

que este se realizará también por la modalidad presencial; por ello, teniendo en cuenta la fecha el citado evento académico y considerando el término de la distancia de la sede del congreso (en la ciudad de Lima), el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, se ausentará de esta sede judicial desde el 4 al 6 de setiembre de 2024.

Cuarto.- De igual forma, tenemos que por Resolución Administrativa N° 000109-2024-P-CE-PJ de fecha 19 de agosto de 2024; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió **AUTORIZAR** el VI Congreso Internacional de Justicia Ambiental, que se llevará a cabo del 10 al 12 de setiembre de 2024, en la ciudad de Piura. Asimismo, en el artículo segundo de la parte resolutive de la mencionada resolución administrativa, se le **OTORGÓ** carácter oficial al mencionado evento. Asimismo, mediante Oficio N° 000015-2024-ST-CNGA-PJ de fecha 19 de agosto de 2024, se convoca la participación de 3 magistrados de todos los niveles; por consiguiente, el suscrito se ausentará del Despacho de Presidencia de esta Corte desde el 9 al 13 de setiembre de 2024 (considerando el término de la distancia a la ciudad de Piura).

Quinto.- Por lo anterior, con las resoluciones administrativas citadas en los considerandos anteriores, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, tiene autorización para concurrir a los dos eventos académicos mencionados desde el 4 al 13 de setiembre de agosto de 2024; entonces, es necesario encargar el Despacho de la Presidencia de Corte por igual periodo.

Sexto.- Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho; es decir, mientras dure los periodos de licencia y autorización concedidos al suscrito.

Séptimo.- En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al Juez Superior Titular – Carlos Abraham Carvo Castro, por el periodo comprendido entre el 4 al 13 de setiembre de 2024. Cabe agregar que, si bien es cierto que el doctor Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra, es el Juez Superior Decano de esta Corte Superior; no obstante, a través de la Resolución Administrativa N° 0887-2024-P-CSJUU/PJ de fecha 30 de julio de 2024, se le otorgó vacaciones desde el 19 de agosto al 17 de setiembre de 2024, por ello, la encargatura de Presidencia se realiza al juez superior titular que le sigue en antigüedad.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1074-2024-P-CSJU/PJ**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el periodo comprendido entre el 4 al 13 de setiembre de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN